



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a el alumno Porta, Enrique Juan, legajo N° 39112, de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso las asignaturas Ingeniería de Requerimientos, Tecnología de Sistemas de Información, Redes, Com. Y Arq. Distribuidas en el ciclo lectivo 2011 y Herramientas para el Desarrollo de Tesis en el ciclo lectivo 2012 rindiéndolas satisfactoriamente los días 12/03/14, 02/10/2015 y 05/10/2015 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.a. y Seminario de Tesis para la Maestría y Tesis, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.b.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Porta, Enrique Juan, legajo N° 39112, de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, quien curso las asignaturas Ingeniería de Requerimientos, Tecnología de Sistemas de Información, Redes, Com. Y Arq. Distribuidas en el ciclo lectivo 2011 y Herramientas para el Desarrollo de Tesis en el ciclo lectivo 2012 rindiéndolas satisfactoriamente los días 12/03/14, 02/10/2015 y 05/10/2015 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.a. y Seminario de Tesis para la Maestría y Tesis, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 punto 51.b.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

088

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica